



**SOLICITUD DE COTIZACIÓN (SdC)**  
**SDC-03-2018 “Servicio de Monitoreo Satelital Vehículos Ayuntamiento del Distrito Nacional”**

Estimado señor/Estimada señora:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una cotización para la provisión de **“Servicio de Monitoreo Satelital Vehículos Ayuntamiento del Distrito Nacional”** tal como se detalla en el Anexo 1 de esta Solicitud de Cotización (SdC). En la preparación de su cotización le rogamos utilice y rellene el formulario adjunto como Anexo 2.

Su cotización deberá ser presentada hasta las 4:00pm del 18 de enero del 2017 mediante correo *electrónico*, a la dirección que se indica a continuación:

**Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)**  
***Avenida Anacaona , Mirador Sur***  
***Lorenzo Jiménez De Luis***  
***Adquisiciones.do@undp.org***

Las cotizaciones presentadas por correo electrónico estarán limitadas a un máximo de 5 MB, en ficheros libres de virus. Los ficheros estarán libres de cualquier tipo de virus o archivo dañado; si no es así, serán rechazados.

Será su responsabilidad asegurarse de que su cotización llega a la dirección antes mencionada en o antes de la fecha límite. Las cotizaciones que se reciban en el PNUD después del plazo indicado, por cualquier razón, no se tomarán en consideración a efectos de evaluación. Si usted envía su cotización por correo electrónico, le rogamos se asegure de que está firmada y en formato pdf y libre de cualquier virus o archivo dañado.

Le rogamos tome nota de los siguientes requisitos y condiciones relativos al suministro de los bienes antes citados:

Condiciones de entrega [Incoterms 2010] <i>(por favor, enlacen con lista de precios)</i>	No aplica
--	-----------

El despacho de aduana <sup>1</sup> , en su caso, lo realizará el:	<input type="checkbox"/> No aplica	
Dirección o direcciones exactas, o lugar(es) de entrega(identifíquese todos, si son varios)	Oficina central del Ayuntamiento del Distrito Nacional	
Transportista preferido del PNUD, si procede <sup>2</sup>	No aplica	
Distribución de los documentos de embarque( <i>si se utiliza un transportista</i> )	<i>No aplica</i>	
Fecha y hora de entrega más tardías( <i>si el momento de la entrega excede a éstas, la cotización podrá ser rechazada por el PNUD</i> )	<input type="checkbox"/> 7 días a partir de la emisión de contrato	
Programa de entrega	<input type="checkbox"/> Obligatorio	
Requisitos de embalaje	No aplica	
Modo de transporte		<input type="checkbox"/> terrestre
Moneda preferente de cotización <sup>3</sup>	<input type="checkbox"/> Moneda local: <i>pesos dominicanos</i>	
IVA sobre el precio cotizado <sup>4</sup>	<input type="checkbox"/> Deberá incluir el IVA y otros impuestos indirectos aplicables	

<sup>1</sup>Relaciónese con los Incoterms que se apliquen.

<sup>2</sup> En función de los Incoterms. Esta sugerencia de utilizar un transportista preferido por el PNUD se hace únicamente por razones de familiaridad con los procedimientos y requisitos documentales que se aplican al PNUD en el despacho de aduanas.

<sup>3</sup>Los proveedores locales deberán cumplir con todos los requisitos relativos a la utilización de otras monedas. La conversión de otra moneda en la moneda preferente de cotización del PNUD, si la oferta se hace en otra moneda, se basará en el tipo de cambio operativo de las Naciones Unidas establecido en el momento de la emisión por el PNUD de la orden de compra.

<sup>4</sup>Los precios de los bienes estarán en consonancia con los Incoterms que se indican en la SdC. Asimismo, la exención del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) varía de país a país, por lo que se ruega verifiquen cuál es el régimen aplicable a la oficina de país del PNUD que solicita el servicio.

Servicio posventa requerido	<input type="checkbox"/> Garantía sobre piezas y mano de obra por un periodo mínimo de 1 año <input type="checkbox"/> Asistencia técnica <input type="checkbox"/> Unidad de reemplazo cuando la unidad adquirida cese de funcionar o esté en reparación
Fecha límite de presentación de la cotización	Hora de cierre de las operaciones <i>18 de enero del 2018 a las 4:00pm</i>
Toda la documentación, incluidos catálogos, instrucciones y manuales operativos estará escrita en el siguiente idioma:	<input type="checkbox"/> español
Documentos que deberán presentarse <sup>5</sup>	<input type="checkbox"/> Formulario del Anexo 2 debidamente cumplimentado, y conforme a la lista de requisitos que se indica en el Anexo 1; <input type="checkbox"/> Descripción detallada del sistema ofertado y sus funcionalidades <input type="checkbox"/> Evidencia de Contratos similares de naturaleza y magnitud similar con referencia de clientes o certificaciones de estos <input type="checkbox"/> Documentación de constitución legal del oferente y copia de la Asamblea que acredite al firmante de la oferta como ente legalmente habilitado para esos fines <input type="checkbox"/> Certificado de impuestos internos de estar al día con sus obligaciones fiscales <input type="checkbox"/> Informe de Firma Auditora sobre Estado financiero del año 2016 que avale la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato en base a los siguientes indicadores mínimos: Razón de Liquidez mayor de 2.00; Razón de Endeudamiento Menor o igual a 0.7 y Razón de Rentabilidad Mayor igual a 0.33. En caso de que el oferente no cumpla con alguno de los indicadores, deberá presentar evidencia certificada de instituciones bancarias de contar con acceso a recursos financieros por el monto del precio de la oferta o líneas de crédito por montos equivalentes por parte de los fabricantes representados. <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Autorización de la compañía por parte del fabricante como agente de ventas (si el suministrador no es el fabricante); <input type="checkbox"/> AutoDeclaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU, o en la lista de la División de Adquisiciones de la ONU o en cualquier otra lista suspensiva de la ONU o cualquier aspecto que implique conflicto de intereses con la ONU o con el ADN.

<sup>5</sup>Los dos primeros elementos de esta lista son obligatorios para el suministro de bienes importados.

Periodo de validez de la cotización, a partir de la fecha de presentación	<input type="checkbox"/> 60 días <p>En circunstancias excepcionales, el PNUD podrá pedir al proveedor que amplíe la vigencia de la cotización más allá del plazo inicialmente indicado en esta SdC. El Proveedor confirmará entonces la ampliación por escrito, sin modificación alguna de los precios cotizados.</p>
Cotizaciones parciales	<input type="checkbox"/> No permitidas
Condiciones de pago <sup>6</sup>	<input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> 100% de costos asociados a instalación de equipos a partir de los próximos siete (7) días de la facturación. <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> Pagos mensuales por el servicio de monitoreo
Indemnización fijada convencionalmente	No aplica
Criterios de evaluación	<input type="checkbox"/> Capacidad de respuesta técnica / Pleno cumplimiento de los requisitos y precio más bajo <sup>7</sup> <input type="checkbox"/> Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de la Orden de compra o del Contrato
El PNUD adjudicará el contrato a:	<input type="checkbox"/> un suministrador y sólo uno
Tipo de contrato que deberá firmarse	<input type="checkbox"/> Contrato a ser suscrito con el ADN. <p><b>El PNUD, en su calidad de garante de la objetividad en la evaluación del proceso, será responsable de los resultados de la evaluación técnica de ofertas, información de resultados y respuesta a requerimiento de aclaración de resultados, bajo normativa PNUD consignada en el "Programme and Operations Policies and Procedures" que está disponible en el siguiente link:</b>  <a href="https://popp.undp.org/SitePages/POPPBSUnit.aspx?BSUID=7">https://popp.undp.org/SitePages/POPPBSUnit.aspx?BSUID=7</a></p>

<sup>6</sup>El PNUD prefiere no desembolsar ningún adelanto a la firma del contrato. Si el proveedor requiere estrictamente un pago por adelantado, se limitará a un máximo del 20% del precio total citado. Para cualquier porcentaje más alto, o pago por adelantado de 30.000 dólares EE.UU. o más, el PNUD exigirá al proveedor que presente una garantía bancaria o un cheque bancario a nombre de PNUD, por la misma cantidad que el importe anticipado por el PNUD al proveedor.

<sup>7</sup>El PNUD se reserva el derecho de no adjudicar el contrato a la oferta con el precio más bajo, si el segundo precio más bajo de entre las ofertas aceptables resulta ser muy superior, y si el precio es más alto que la oferta aceptable más baja en no más del 10%, y el presupuesto puede cubrir satisfactoriamente la diferencia de precio. El término "muy superior", en el sentido que se utiliza en esta disposición, se refiere a las ofertas que hayan superado los requisitos predeterminados establecidos en las especificaciones.

	<p><b>El PNUD, en su calidad de garante de la transparencia del procedimiento y la objetividad en la selección de la entidad adjudicataria, no será responsable del contrato resultante de esta convocatoria, ya que este será suscrito por el Ayuntamiento del Dístilo Nacional, será de su exclusiva responsabilidad y estará regido por las Leyes de la República Dominicana.</b></p>
Condiciones especiales del contrato	<input type="checkbox"/> NO APLICA
Condiciones para la liberación del pago	<input type="checkbox"/> Inspección aprobada <input type="checkbox"/> Instalación completa
Anexos a esta SdC <sup>8</sup>	<input type="checkbox"/> Especificación de los bienes solicitados (Anexo 1) <input type="checkbox"/> Formulario de presentación de cotizaciones (Anexo 2) <input type="checkbox"/> Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales (Anexo 3).  <p>La no aceptación de los Términos y Condiciones Generales será motivo de descalificación de este proceso de adquisición.</p>
Persona de contacto para todo tipo de información (Preguntas por escrito únicamente) <sup>9</sup>	<p><i>Unidad de adquisiciones</i> <i>PNUD</i></p> <p>Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser esgrimido como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que estima necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.</p>

Se revisarán los bienes ofrecidos basándose en su integridad y en la conformidad de la cotización con las especificaciones mínimas descritas supra y cualquier otro anexo que facilite detalles de los requisitos del PNUD.

Será seleccionada la cotización que cumpla con todas las especificaciones y requisitos y ofrezca el precio más bajo, así como con todos los restantes criterios de evaluación indicados. Cualquier oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

En caso de discrepancia entre el precio unitario y el precio total (que se obtiene al multiplicar el precio

<sup>8</sup>Cuando la información esté disponible en la Red, bastará con facilitar el enlace (URL) correspondiente.

<sup>9</sup>La persona de contacto y la dirección de la misma serán designadas oficialmente por el PNUD. En caso de dirigir una solicitud de información a otra persona o personas, o dirección o direcciones, aún cuando ésta/s forme/n parte del personal del PNUD, el PNUD no tendrá obligación de responder a dicha solicitud ni de confirmar su recepción.

unitario por la cantidad), el PNUD procederá a un nuevo cálculo, y el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido. Si el proveedor no aceptara el precio final sobre la base del nuevo cálculo del PNUD y su corrección de los errores, su oferta será rechazada.

En ningún momento de la vigencia de la cotización aceptará el PNUD una variación de precios debida a aumentos, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado, una vez haya recibido la oferta. En el momento de la adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo del veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin ningún cambio en el precio unitario o en los términos y condiciones.

El PNUD no está obligado a aceptar ninguna oferta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra, ni se hace responsable por cualquier costo relacionado con la preparación y presentación de un presupuesto por parte de un suministrador, con independencia del resultado o la forma de llevar a cabo el proceso de selección.

El PNUD insta a todos los potenciales proveedores de servicios a evitar y prevenir los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus afiliados o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, las especificaciones, los presupuestos o cualquier otra información utilizada en esta SdC.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el PNUD o contra terceros implicados en las actividades de PNUD. Asimismo, espera que sus proveedores se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en el siguiente enlace: [http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct\\_spanish.pdf](http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_spanish.pdf).

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de recibir su cotización.

Atentamente le saluda,

*Unidad de adquisiciones*

## Anexo1

### Especificaciones técnicas

**El presente proceso persigue la contratación de servicios de instalación de los dispositivos para realizar el monitoreo satelital para vehículos que dan servicio de recolección de basura al Ayuntamiento del Distrito Nacional en base a los siguientes requisitos:**

#### **1. Servicio de monitoreo para 220 vehículos**

El proveedor instará al menos 220 servicios de GPS y monitoreo en los vehículos que designe el ayuntamiento.

#### **2. Digitalización de Rutas en papel al sistema de monitoreo**

El proveedor se compromete a digitalizar las rutas de los vehículos que serán entregadas por el ADN y montarlas al sistema de monitoreo.

Las rutas en papel se refieren a la diagramación de cada ruta en un papel físico o en su defecto en un archivo JPG. Donde cualquier persona en el terreno tenga a mano cada ruta que tiene asignada los camiones.

Las rutas son fijas pero se necesita la facilidad de hacer cualquier cambio dentro de la misma.

Existen 109 rutas para la recolección de los residuos domiciliarios.

Cada vehículo tiene ruta fija pero también existen unidades poseen rutas variables, y por lo regular cada camión pueden contar de 3 a 4 rutas.

#### **3. Sistema de Asignación de Rutas Digitales a los Vehículos**

El proveedor garantiza que la plataforma de monitoreo cuenta con la capacidad de poder asignar una o más rutas a vehículos específicos, así también como la frecuencia de las mismas en el día, semana o mes.

#### **4. Visualización por País, Distrito Nacional, Circunscripción, Sector, Barrios**

El proveedor garantiza que la plataforma de monitoreo cuenta con un sistema fácil donde el usuario podrá seleccionar entre el país completo, el Distrito Nacional, las Circunscripciones, los Sectores y los Barrios, y el sistema mostrará de inmediato todo el recorrido que se ha hecho en base a la selección del usuario.

#### **5. Sistema de alarma si un camión no entró a un perímetro o no entra a una zona en la hora debida**

El proveedor garantiza que la plataforma de monitoreo cuenta con un sistema de reportes que indicará si un vehículo no entró a un perímetro o no entró en su hora debida.

#### **6. Portal público**

El proveedor garantiza que la plataforma de monitoreo cuenta con un portal público de acceso libre donde los munícipes puedan rápidamente ver si por su sector pasó el camión asignada a su zona. La visualización debe mostrar la ruta que transcurrió el vehículo asignado de forma completa e inmediata, sin tener que esperar que la ruta se dibuje en cada punto que el vehículo envió un registro al sistema de monitoreo.

A la vez, mediante el portal público, el municipio debe tener la opción de poder seleccionar un punto en el mapa y el sistema le muestra el vehículo asignado a la ruta que corresponda al punto seleccionado, y se visualizará de forma inmediata la ruta que transcurrió el vehículo de forma completa e inmediata.

El portal debe soportar de 500-1,000 usuarios simultáneos y será hospedado por el proveedor de servicio.

#### **7. Integración del portal público al portal institucional de ADN**

El proveedor garantiza que el portal público puede ser fácilmente embebido en una página web del portal institucional del ADN. Un Web- service no sería la opción idónea para este portal ya que se necesita acceso a la base de datos para la data cruda.

#### **8. Agrupación de Vehículos**

El proveedor garantiza que el sistema de monitoreo cuenta con la capacidad de agrupar vehículos. Esto es principalmente para poder agrupar los vehículos de los contratistas del ADN. El sistema también debe poder manejar un sistema de permisos por dichos grupos para que un contratista solo pueda visualizar y realizar cambios a sus vehículos y sólo puedan asignar rutas a sus vehículos.

#### **9. Sistema Multiusuario con permisos granulares**

El proveedor garantiza que el sistema de monitoreo cuenta con permisos multiusuarios y granulares para poder definir diferentes tipos de usuarios y diferentes privilegios dentro de la plataforma.

#### **9. Acceso a la data cruda**

El proveedor garantiza que tendremos acceso ilimitado y online a la base de datos donde se almacena la data cruda de los vehículos del ADN.

Un Web- service no sería la opción idónea ya que se necesita acceso a la base de datos para la data cruda.

#### **10. Capacitación**

El proveedor garantiza que se capacitará el personal del ADN en la configuración del sistema de monitoreo y la creación de alarmas y reportes, y asistirá por lo largo del contrato al ADN en la creación de dichas alarmas y reportes.

#### **11. Grado de redundancia y de resistencia contra fallos que debe integrar el sistema de monitoreo a nivel de los sistemas centrales**

No se tienen detalles de niveles de redundancia y resistencia, cada proveedor debe dar el SLA de su servicio.

#### **12. Costo de data para la comunicación entre el dispositivo GPS y los sistemas centrales.**

El proveedor debe correr con esos costos de la comunicación entre el dispositivo GPS y los Sistemas Centrales.

#### **13. Frecuencia de reporte que debe ser programada en los equipos GPS.**

La frecuencia de reporte que debe ser programada en los equipos debe ser de 30 segundos.

#### **14. Usuarios internos previstos para utilizar el sistema**

Se tiene previsto de unos 10 a 15 usuarios internos.

#### **15. Ejemplo de una jornada laboral de un vehículo**

Fecha	Ficha	Entrada	salida	Tiempo en zona	Viajes	Toneladas	Promedio Tons	Chofer
<b>13-04-16</b>	12012	15:30	23:59	8:29	2	4.08	2.04	1
	12019	15:00	23:58	8:58	2	5.71	2.86	2
	12030	15:15	23:59	8:44	2	4.63	2.32	3
	12035	16:20	23:47	7:27	2	3.74	1.87	4
	11013	14:39	23:54	9:15	3	3.33	1.11	5
	11015	16:07	23:58	7:51	2	3.1	1.55	6
Total					<b>13</b>	<b>24.59</b>	<b>1.89</b>	

#### 16. Lista completa de los vehículos, con marca, modelo, año de fabricación

Ver Reporte anexo.

Este listado de vehículos es solo una referencia para notar las marcas y modelos usados, pero hay algunos que no se encuentran en servicio y otros que entrarán nuevos en un futuro cercano.

Anexo2

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES  
POR PARTE DE LOS PROVEEDORES<sup>10</sup>**

*(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas con el membrete oficial del suministrador<sup>11</sup>)*

Los abajo firmantes aceptamos en su totalidad los Términos y Condiciones Generales del PNUD, y por la presente nos ofrecemos suministrar los elementos que se enumeran a continuación, de conformidad con las especificaciones y requisitos del PNUD con arreglo a la SdC con el número de referencia \_\_\_\_:

**CUADRO Nº1: Oferta de suministro de bienes con arreglo a especificaciones técnicas y otros requisitos**

Artículo nº	Descripción/especificación de los bienes	Cantidad	Última fecha de entrega	Precio unitario	Precio total por artículo
	<b>Precio total de los bienes<sup>12</sup></b>				
	Añadir: Costo del transporte				
	Añadir: Costo del seguro				
	Añadir: Otros costos (especifíquense)				
	<b>Cotización final y completa</b>				

<sup>10</sup> Este apartado será la guía del Proveedor en la preparación de su Propuesta.

<sup>11</sup> El papel de cartas oficial con el membrete de la empresa deberá señalar datos de contacto –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.

<sup>12</sup> Los precios de los bienes deberán estar en consonancia con los Incoterms que se indican en la SdC

**CUADRO N°2:Costos operacionales estimados (si procede)**

Lista de consumibles (incluyendo las piezas móviles, si procede)	Consumo estimado en promedio	Unidad de medida	Precio unitario	Precio total por artículo

**CUADRO N°3:Oferta de cumplimiento con otras condiciones y requisitos conexos**

Se indican a continuación otras informaciones que formarán parte de su cotización:	Susrespuestas		
	<i>Sí Se cumplirá</i>	<i>No Se cumplirá</i>	<i>Si la respuesta es no, sírvese hacer una contrapropuesta</i>
Tiempo de entrega estimado			
Peso/volumen/dimensiones estimados del envío:			
País(es)de origen <sup>13</sup> :			
Garantía y requisitos de posventa			
a) Formación en operaciones y mantenimiento			
b) Garantía mínima de un (1) año en piezas y mano de obra			
c) Unidad de reemplazomientras la unidad adquirida esté en reparación			
d) Sustitución por una unidad nueva si la unidad adquirida no puede ser reparada			
e) Otros			
Validez de la cotización			
Todas las provisiones de los Términos y Condiciones Generales del PNUD			
Otros requisitos <i>[sírvanse especificar]</i>			

<sup>13</sup>Si el país de origen exige una licencia de exportación para los bienes en cuestión u otros documentos relevantes que pueda solicitar el país de destino, el suministrador deberá presentar dicha documentación al PNUD si se le adjudica el contrato/orden de compra.

Toda otra información que no hayamos facilitado automáticamente implica nuestra plena aceptación de los requisitos, términos y condiciones de la Solicitud de Cotización

*[nombre de la persona autorizada por el  
suministrador]*

*[cargo]*

*[fecha]*

# Modelo de contrato a ser suscrito con el ADN

## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MONITOREO SATELITAL

### ENTRE:

De una parte, **EL AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL**, Institución Autónoma del Estado Dominicano, creada y existente de conformidad con la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha diecisiete (17) del mes de julio del año dos mil siete (2007), titular del Registro Nacional de Contribuyente No. 401-00747-9, ubicado en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo (Antigua Feria), de esta ciudad, debidamente representado, por el Alcalde del Distrito Nacional, **MIGUEL DAVID COLLADO MORALES**, dominicano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1491748-7, con domicilio de elección en una de las oficinas de la cuarta planta del Palacio Municipal en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, quien en lo adelante y para fines del presente Contrato se denominará como **EL ADN, LA PRIMERA PARTE** o por su propio nombre indistintamente; y,

De la otra parte, **INSERTAR** sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, titular del Registro Nacional de Contribuyente No. **INSERTAR** y Registro de Proveedor del Estado No. **INSERTAR**, con su domicilio social y asiento principal en la **INSERTAR**, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, debidamente representada para los fines del presente contrato por **INSERTAR**, dominicano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. **INSERTAR**, con el mismo domicilio de la sociedad, quien para los fines del presente contrato, se denominará como **EL PROVEEDOR, LA SEGUNDA PARTE** o por su propio nombre indistintamente.

Cuando **EL ADN** y **INSERTAR** sean referidos de manera conjunta en el presente Contrato de alquiler de vehículos pesados (volquetas) y servicios de transporte de materiales y residuos sólidos (en lo adelante, el "Contrato"), se denominarán como **LAS PARTES**.

### PREÁMBULO

**POR CUANTO (2):** A que en fecha **INSERTAR** del año dos mil diecisiete (2017), el Ayuntamiento del Distrito Nacional convocó mediante el **Proyecto 00099147 "Fortalecimiento Institucional y Operativo del Ayuntamiento del Distrito Nacional"** suscrito con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (en lo adelante el "PNUD") y la realización de invitaciones directas a personas físicas y jurídicas interesadas en presentar ofertas para el "**Servicio de Monitoreo Satelital Vehículos Ayuntamiento del Distrito Nacional**", bajo la Referencia No. **IAL-15-2017**.

**POR CUANTO (3):** A que el día **INSERTAR** del año dos mil diecisiete (2017), a las **INSERTAR**., venci el plazo establecido para la entrega de ofertas y hasta el momento se habían recibido **INSERTAR** propuestas, no obstante haber sido invitados a participar diversos interesados de manera directa, además de haberse publicado en los medios correspondientes.

**POR CUANTO (4):** Posteriormente, siendo las **INSERTAR** en el **INSERTAR**, el comité especial designado por el PNUD, procedió al Acto de Apertura de las ofertas, en presencia del Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, **INSERTAR**, Matrícula No. **INSERTAR**, y los oferentes, en donde se verificó que los documentos dentro de los sobres se correspondieran a las especificaciones técnicas, ofertas económicas y requerimientos exigidos en el Pliego denominado "*Servicio de Monitoreo Satelital Vehículos Ayuntamiento del Distrito Nacional*".

**POR CUANTO (5):** A que el Comité de Evaluación del Proyecto 00099147, procedió declarar como adjudicatario a la sociedad, **INSERTAR.**, de la Invitación a Licitación para brindar el servicio de monitoreo satelital a vehículos del Ayuntamiento del Distrito Nacional, bajo la **Referencia No. IAL-15- 2017**, por un monto total equivalente a **INSERTAR Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$ INSERTAR)**.

**POR CUANTO (6):** Que el día **INSERTAR** del año dos mil diecisiete (2017), mediante el Acto No. **INSERTAR**, el **PNUD** en representación del Proyecto 0099147, procedió a declarar como adjudicatario a la sociedad **INSERTAR** de la Invitación a Licitación para brindar el servicio de monitoreo satelital a vehículos del Ayuntamiento del Distrito Nacional, bajo la **Referencia No. SDC-89-2017** por un monto total equivalente a **INSERTAR Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$ INSERTAR)**.

Por lo tanto, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato, **LAS PARTES**, libre y voluntariamente

#### **LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. DEFINICIONES E INTERPRETACIONES.** En adición a las definiciones indicadas en el Pliego de Condiciones del PNUD denominado "*Servicio de Monitoreo Satelital Vehículos Ayuntamiento del Distrito Nacional*", siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

**Bienes:** Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales, en este caso se refiere a equipos de monitoreo satelital para vehículos.

**Contrato:** El presente documento.

**Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas:** Documento emitido por la Entidad Contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse el Proveedor.

**Fuerza Mayor:** Cualquier evento o situación que escapen al control de la Entidad Contratante, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

**Máxima Autoridad Ejecutiva:** El titular o representante legal del Ayuntamiento del Distrito Nacional.

**Monto del Contrato:** El importe señalado en el Contrato.

**Oferente/Proponente:** Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.

**Proveedor:** Oferente/Proponente que habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del Contrato y suministra productos de acuerdo a las bases administrativas.

**Servicio:** Se refiere al conjunto de tareas relacionadas o accesorias a la finalización o entrega de los bienes solicitados.

**Suministro:** Las entregas de las cantidades adjudicadas al Oferente conforme al Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

**ARTÍCULO SEGUNDO. DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO.** Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y **EL PROVEEDOR** reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho.
- b) El Pliego de Condiciones denominado "Adquisición de Camionetas para el Ayuntamiento del Distrito Nacional.
- c) Garantía de Propuesta. Garantía Bancaria No. \_\_\_\_\_, emitida por \_\_\_\_\_.
- d) Garantía de Ejecución de la Oferta, si aplica.
- e) Garantía Bancaria de Pagos Anticipados, si aplica.

**ARTÍCULO TERCERO. OBJETO DEL CONTRATO.** **EL PROVEEDOR**, por medio del presente Contrato se compromete a proveer, por su propia cuenta e independencia y con los recursos, equipos y personal necesario, los servicios de instalación de los dispositivos para el monitoreo satelital para vehículos que otorgan servicio de recolección de basura al Ayuntamiento del Distrito Nacional, de acuerdo a la descripción que se realiza a continuación:

- ✓ Servicio de monitoreo para doscientos veinte (220) vehículos.
- ✓ Digitalización de Rutas en papel al sistema de monitoreo.
- ✓ Sistema de asignación de rutas digitales a los vehículos.
- ✓ Sistema de alarma automática si un camión no cumple con 5% de su(s) ruta(s) asignada(s).
- ✓ Visualización por Distrito Nacional, Circunscripción, Sector, Barrios.
- ✓ Portal público para que los munícipes puedan rápidamente ver si por su sector pasó el camión asignado por día.
- ✓ Portal público, visualización de la ruta y camión que está asignado a un punto seleccionado y poder ver su historial.
- ✓ Visualización de todas las rutas navegadas de forma inmediata, por día y/o rango de horas.
- ✓ Posibilidad de agrupar vehículos (principalmente para los contratistas) y permisos de usuarios para sólo poder ver algunos grupos y poder asignar sus rutas.
- ✓ Sistema multiusuario con permisos granulados.
- ✓ Integración del portal público a nuestro portal institucional.
- ✓ Acceso a la data cruda, se garantiza que se tendrá acceso ilimitado y online a la base de datos donde se almacena la data cruda de los vehículos del ADN.
- ✓ Capacitación: El proveedor garantiza que se capacitará el personal del ADN en la configuración del sistema de monitoreo y la creación de alarmas y reportes, y asistirá por lo largo del contrato a **EL ADN** en la creación de dichas alarmas y reportes.

**ARTÍCULO CUARTO. MONTO DEL CONTRATO.** El precio total convenido por los servicios de instalación de los dispositivos para el monitoreo satelital objeto del presente Contrato asciende a la suma de **INSERTAR Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$ INSERTAR)**, incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS).

**4.1.** El precio total convenido por los servicios de monitoreo satelital objeto del presente Contrato asciende a la suma de **INSERTAR Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$ INSERTAR) mensuales por cada unidad**, incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS).

**ARTÍCULO QUINTO. CONDICIONES DE PAGO.** Los pagos serán realizados en Pesos Dominicanos.

5.1. Los pagos serán realizados de la siguiente manera:

- a) El cien por ciento (100%) de los costos asociados a la instalación de los equipos de monitoreo a partir de los siete (7) días después de la instalación y recibido conforme por parte de EL ADN.
- b) La suma de **INSERTAR** Pesos Dominicanos correspondiente al pago por concepto de servicio de monitoreo satelital a los vehículos del Ayuntamiento del Distrito Nacional. Los pagos asociados al servicio de monitoreo satelital, ser realizarán mensualmente, contra presentación de la correspondiente factura con comprobante gubernamental.

**5.3.EL PROVEEDOR** reconoce las retenciones impositivas que deba hacer **EL ADN** según la legislación dominicana vigente.

**5.4.** En caso de incumplimiento de **EL PROVEEDOR** con las obligaciones establecidas en el presente Contrato, **EL ADN** podrá abstenerse de realizar cualquier pago a favor de **EL PROVEEDOR**, como penalidad hasta tanto se haya cumplido con dichas obligaciones o de rescindir el Contrato de pleno derecho y sin intervención judicial en caso de incumplimiento, y ejecutar la correspondiente fianza de ejecución.

**ARTÍCULO SEXTO: TIEMPO DE VIGENCIA.** El presente Contrato tendrá una duración de tres (03) años contados a partir de la firma de este documento.

**ARTÍCULO SÉPTIMO. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.** En virtud del presente Contrato, **LAS PARTES** asumen las obligaciones que constan en el Pliego de Condiciones Específicas denominado "Servicio de Monitoreo Satelital Vehículos Ayuntamiento del Distrito Nacional", así como también las que se describen a continuación:

**7.1. Por parte de EL ADN:** En adición a las obligaciones que se derivan del Pliego de Condiciones, **EL ADN**, se compromete a:

- ✓ Proporcionar a **EL PROVEEDOR** toda la información requerida y disponible para la debida ejecución de los servicios contratados.
- ✓ Designar el personal de apoyo que asistirá a **EL PROVEEDOR** en la entrega y recepción de los bienes objeto del presente Contrato.
- ✓ Realizar la debida inspección en la entrega de los dispositivos de monitoreo satelital y acusar recibo de conformidad de dichos dispositivos y su instalación.

- ✓ Pagar los montos correspondientes, conforme a las disposiciones de los Artículos Cuarto y Quinto del presente Contrato.

**7.2. Por parte de EL PROVEEDOR:** En adición a las obligaciones que se derivan del Pliego de Condiciones, **EL PROVEEDOR**, se compromete a:

- ✓ Brindar a **EL ADN** soporte técnico permanente durante la vigencia del presente Contrato.
- ✓ Garantizar los bienes y servicios objeto del presente Contrato por defectos de fábrica durante la vigencia de este Acuerdo.
- ✓ Presentar a la firma del presente contrato la Garantía de Ejecución tal y como se establece el Pliego de Condiciones.
- ✓ **EL PROVEEDOR** será el único responsable y tendrá total control de todos los medios, métodos, técnicas, y procedimientos utilizados para la ejecución del presente Contrato.

**ARTÍCULO OCTAVO. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.** Los derechos y obligaciones de cada una de **LAS PARTES** son las que constan en el referido Pliego de Condiciones denominado "Servicio de Monitoreo Satelital Vehículos Ayuntamiento del Distrito Nacional", que regula el presente Contrato.

**ARTÍCULO NOVENO. IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES LEGALES.** **EL PROVEEDOR** no estará exento de ningún pago de impuestos en virtud del presente Contrato, por lo que serán retenidos los impuestos correspondientes, en consecuencia **EL PROVEEDOR** reconoce las retenciones impositivas que deba hacer **EL ADN** según la legislación vigente.

**9.1. EL PROVEEDOR** asume total y absoluta responsabilidad frente al personal que contrate para el suministro de los bienes y servicios objeto del presente Contrato, así como también se compromete a cumplir frente a terceros con las disposiciones del Código de Trabajo y de Seguridad Social, accidentes laborales, descargando a **EL ADN** de cualquier responsabilidad legal que pudiere generarse en la ejecución del presente Contrato.

**ARTÍCULO DÉCIMO. GARANTÍA.** Para garantizar el fiel cumplimiento o ejecución del presente Contrato, **EL PROVEEDOR**, en fecha **INSERTAR** del año dos mil diecisiete (2017), hace formal entrega de la Garantía Bancaria o Póliza No. XXX, emitida por **INSERTAR** correspondiente a la garantía de ejecución la cual asciende a la suma de RD\$XXX, equivalente al diez por ciento (10%) del monto total de adjudicación a favor del Ayuntamiento del Distrito Nacional.

**10.1.** Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a **EL ADN** en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la Garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente procedan.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. NO SUBORDINACIÓN.** Queda entendido entre **LAS PARTES** que la suscripción del presente Contrato no crea un vínculo de subordinación laboral, ni de ningún tipo entre las mismas. **LAS PARTES** reconocen y declaran que conciertan este Contrato manteniendo su independencia laboral, operacional y comercial y declaran que no existe vínculo de dependencia o subordinación entre su personal, sus representantes y funcionarios, por lo que unos no podrán dar instrucciones a los otros. En consecuencia, **LAS PARTES** son los únicos responsables por los daños y perjuicios que puedan causar a terceras personas, los efectos, servicios, las opiniones, actividades o trabajos realizados por éstas, sus empleados, auxiliares y/o representantes y sub-contratistas, en

ocasión de la ejecución de las obligaciones contenidas en este Contrato de manera individual, razón por la cual se establece que cada empresa actúa por su propia cuenta y riesgo en cuanto a las obligaciones que asume en este contrato.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. DECLARACIONES Y GARANTÍAS.** LAS PARTES declaran y se garantizan recíprocamente lo siguiente:

a) Constitución, Existencia y Autorización. **LAS PARTES** declaran que: (i) por su parte EL **ADN** es una entidad autónoma regida por las disposiciones de la Ley No. 176-07 sobre organización del Distrito Nacional y los Municipios y que posee todos los poderes requeridos para realizar este tipo de Contrato; y por su parte (ii) **EL PROVEEDOR**, es una sociedad comercial debidamente organizada y existente bajo las leyes de la República Dominicana y que posee todos los poderes requeridos para realizar este tipo de Contrato.

b) Poder y Autorización. **LAS PARTES** poseen la capacidad, facultades, poderes y autorizaciones necesarias, según corresponda, para otorgar y dar cumplimiento a los términos de este Contrato. Igualmente, los signatarios de este Contrato en nombre y representación de sus respectivas representadas, están provistos de las facultades o de los poderes otorgados por los órganos competentes para asumir todos y cada uno de los derechos y obligaciones que consagra el presente Contrato con respecto de sus representadas.

c) Carácter esencial de las Declaraciones Ofrecidas. **LAS PARTES** reconocen que el presente Contrato ha sido implementado en base a las declaraciones y garantías aquí proporcionadas por estas y, en consecuencia, si alguna o varias de estas declaraciones y/o garantías fuere falsa o inexacta, deberá indemnizar a la otra parte afectada por sus pérdidas, daños, reclamos y gastos, incluyendo honorarios legales razonables incurridos por la parte afectada, directa o indirectamente, como resultado de dicha declaración o garantía falsa o inexacta.

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. RESCISIÓN DEL CONTRATO.** El presente Contrato podrá terminar por las causas siguientes:

**13.1.** Por incumplimiento de **EL PROVEEDOR** a las obligaciones establecidos en el Presente Contrato.

**13.2.** Por incumplimiento de **EL PROVEEDOR** a los términos establecidos en el Pliego de Condiciones denominado "Servicio de Monitoreo Satelital Vehículos Ayuntamiento del Distrito Nacional".

**13.3.** Por incurrir **EL PROVEEDOR** en faltas graves, siempre que las mismas no sean originadas por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. PROHIBICIÓN DE ACTIVIDADES CONFLICTIVAS.** **EL PROVEEDOR** no podrá comprometerse directa o indirectamente, en cualquier negocio o actividad profesional que pueda producir un conflicto de intereses con las responsabilidades puestas a su cargo en virtud de este Contrato.

**ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. NO EXCLUSIVIDAD.** Queda expresamente entendido y aceptado por **LAS PARTES** que el presente Contrato no tiene carácter de exclusividad por lo que las mismas se reservan el derecho de concertar con otras empresas o personas físicas contratos de la misma naturaleza que el convenido en el presente Acuerdo.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. DÁDIVAS.** EL PROVEEDOR bajo ninguna circunstancia incurrirá personalmente o promoverá a través de terceros el pago de dádivas, favores, regalos u otros desembolsos en nombre o beneficio de **EL ADN**, o algunos de sus ejecutivos, a empleados y funcionarios públicos a partidos y/o dirigentes políticos o a oficiales, directores, empleados o accionistas de personas morales que sostengan relaciones comerciales con **EL ADN** o sean clientes potenciales de dicha empresa, salvo aquellos pagos específicamente aprobados como parte de Los Servicios o exigidos en las leyes y reglamentos de la República Dominicana.

**ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO. DISPOSICIONES GENERALES.**

17.1. **Elección de domicilio.** Para todos los fines y consecuencias del presente Contrato, **LAS PARTES** convienen que toda comunicación o acto de procedimiento que deba ser comunicado a cualquiera de ellas, deberá ser realizada en sus respectivos domicilios indicados en la primera parte de este Contrato.

17.2. **Notificaciones.** Las notificaciones y otras comunicaciones a ser realizadas bajo el presente Contrato se harán por escrito. Las mismas se reputarán debidamente realizadas cuando sean entregadas a una de **LAS PARTES** en su domicilio de elección, ya fuere por mensajero (con acuse de recibo) o mediante acto de alguacil. En el caso de notificaciones realizadas por correo electrónico, las mismas se reputarán haber sido debidamente entregadas en la fecha en que el receptor otorgue acuse de recibo de la misma.

17.3. **Modificaciones.** Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por acuerdo escrito entre **LAS PARTES**, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por **EL ADN**.

17.4. **Cesión.** Este Contrato no podrá ser asignado, cedido o delegado, total o parcialmente por **EL PROVEEDOR** a otra persona física o jurídica, sin el consentimiento previo y por escrito de **EL ADN**.

17.5. **Ley Aplicable.** **LAS PARTES** acuerdan que el presente Contrato será regido por las leyes de la República Dominicana, las cuales serán las leyes aplicables en caso de cualquier reclamación, disputa o controversia que pueda surgir en la aplicación, ejecución e interpretación del mismo. Las Partes aceptan todas las estipulaciones contenidas en este Contrato y para todo lo no previsto en él se remiten al derecho común dominicano.

17.6. **Solución de Conflictos.** Todo litigio, controversia, disputa, conflicto o reclamación resultante de la interpretación, incumplimiento, ejecución, resolución o nulidad del presente Contrato será sometido y resuelto en los tribunales de la República Dominicana.

17.7. **Idioma Oficial.** El presente contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente contrato.

17.8. **Títulos.** Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado de los mismos.

17.9. **Acuerdo Integro.** El presente Contrato, y sus anexos, contienen todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

**ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO. GASTOS LEGALES. LAS PARTES** acuerdan que los gastos que se desprenden de la notarización/legalización del presente Contrato correrán a cargo de **EL PROVEEDOR**.

**HECHO Y FIRMADO** en tres (3) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de las Partes y el restante para ser depositado en el protocolo del notario que legalizará las firmas del presente acto, en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los **INSERTAR ( )** días del mes de **INSERTAR** del año dos mil diecisiete (2017).

Por: El Ayuntamiento del Distrito Nacional  
**MIGUEL DAVID COLLADO MORALES**  
Alcalde del Distrito Nacional

Por: Insertar nombre del proveedor  
**INSERTAR**  
Representante

Yo, \_\_\_\_\_, Abogado Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, Matrícula No. \_\_\_\_\_ **CERTIFICO Y DOY FE**; que las firmas que aparecen en el presente acto, fueron puestas libre y voluntariamente ante mí, por los señores **MIGUEL DAVID COLLADO MORALES** y **INSERTAR**, de generales que constan en el presente acto, quienes me declararon que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de sus vidas, tanto pública como privada, por lo que deben merecernos fe y entero crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los **INSERTAR ( )** días del mes de **INSERTAR** del año dos mil diecisiete (2017).

---

**Notario Público**